

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERO**OBJETIVO BÁSICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Ejecutar los recursos única y exclusivamente para el objeto del convenio de apoyo, de acuerdo a los ítems aprobados en el proyecto por el INDER Medellín.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

1. Relacionar todas y cada una de las facturas y/o cuentas de cobro en el siguiente formato.
2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, acorde los ítems señalados en el formato de cofinanciación y estipulados en el convenio de apoyo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA" numeral 2.
3. Presentar evidencias fotográficas de cada uno de los ítems contratados por la entidad bajo el recurso asignado por el INDER y ejecutados en el evento apoyado.
4. Presentar el informe financiero conforme a lo solicitado en la COMUNICACION 1020-07 SOPORTES RENDICIONES DE CUENTAS 2017
5. Requisitos para legalizar facturas presentadas en este informe en caso de ser una situación especial, se debería leer en las obligaciones generales y específicas que se encuentran en el convenio de apoyo.

Persona Natural	Persona Jurídica
Cuenta de cobro	Factura
RUT reciente	RUT reciente
Cédula	(Cámara Comercio o certificado de existencia)
Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes	Subcontrato del servicio prestado- firmado por ambas partes
Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes	Comprobante de egreso (con número de relación)- firmado por ambas partes
Pago seguridad social	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



INFORME FINANCIERO PARA CONVENIO DE APOYO

CODIGO: F-INF-039

VERSIÓN: 001

INFORME FINANCIERO									
INGRESOS			EGRESOS						
			(se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)						
A FAVOR DE	CONCEPTO Ej: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO X X X	VALOR DEL CONVENIO DE APOYO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO
LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	II CAMPEONATO NACIONAL PTM	\$10.000.000	EG 9-24	David Gallego Blandón	Logística	No 010	20/09/2024	\$ 10.000.000	-0-

Nota: Cada Cuenta con este paquete

Ejemplo:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Medellín, Septiembre 20 de 2024

CUENTA DE COBRO 010

LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
Con NIT 890906245-6

DEBE A:
DAVID GALLEGO BLANDON
C.C 15440370

LA SUMA DE:
\$ 10.000.000
(DIEZ MILLONES DE PESOS M/I.)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios logísticos, para el buen desarrollo de torneo Evento De Ciudad
II Campeonato Nacional PTM, Medellin del 18 al 20 de septiembre del 2024

De acuerdo con el artículo 2d 1001/97, artículo 616-2 et y artículo 340 ET, certifico bajo
la gravedad de juramento lo siguiente:

No estoy obligado a Expedir factura de venta
Presto mis servicios como persona natural independiente
No tengo a cargo 2 o mas personas con contrato o vinculación igual o superior a 90 días
Efectuó mis aportes a la seguridad social como trabajador independiente.

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el
artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta
por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales,
"No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica
por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

Atentamente,



DAVID GALLEGO BLANDON
CC. 15440370

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141150406886	
				 (415)7707212489984(8020) 000014115040688 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 5 4 4 0 3 7 0		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 5 4 4 0 3 7 0	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia		30. Ciudad/Municipio Rionegro	
31. Primer apellido GALLEGO		32. Segundo apellido BLANDON		33. Primer nombre DAVID	
35. Razón social		37. Signo		34. Otros nombres EFREN	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
Dirección principal CR 54 50 63 BRR ALTO DEL MEDIO RIONEGRO					
42. Correo electrónico reymont305@hotmail.com					
43. Código postal 0 5 4 0 4 0		44. Teléfono 1 6 0 4 5 6 1 4 9 6 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 7 4 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 3 1 3		51. Código 2 1 3 1	
48. Código 8 2 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 0 1		52. Número establecimientos 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre GALLEGO BLANDON DAVID EFREN 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja 2

4. Número de formulario

141150406886



(415)7707212489984(8020) 000014115040688 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 5 4 4 0 3 7 0 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

2 0 0 7 0 3 1 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 7 0 3 1 3

77. No. Matricula mercantil

2 1 3 7 7 2 0 9 0 1

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



FECHA DE EMISIÓN 24-ABR-1978
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
EDAD DE NACIMIENTO
1.70 .A- M
ESTADURA 0.1.10 0.1.10
28-AGO-1968 BUREGRO
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN



A 0116300 0000100 0000100 0000100 0000100 0000100 0000100 0000100 0000100 0000100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.440.370
GALLEGO BLANDON
APELLIDOS
DAVIDEFREN



[Handwritten signature]

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-08, 03:38:48 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	DAVID GALLEG0
CEDULA CIUDADANIA	CC 15440370
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066535246
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1038302304
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	\$ 2.561.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 1.428.000	\$ 22.500
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 1.050.000	\$ 16.500
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 43.900	\$ 700
SubTotales:				\$ 2.521.900	\$ 39.700
Total a Pagar:					\$ 2.561.600

Página 1 de 1
Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!



LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LIGA DE TENIS DE MESA ANTIOQUIA Y DAVID EFREN GALLEGO BLANDON

ALEXANDER ECHAVARRIA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía **8.026.860** de Medellín quien obra en nombre y representación de **LA LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA** con **NIT 890906245-6** con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución **No S2024000714** expedida por la Gobernación Departamental de Antioquia, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la **DAVID EFREN GALLEGO BLANDON** con número de cédula **15440370** quien obra como persona natural y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA: Se compromete con **EL CONTRATANTE** a la Prestación de servicios logísticos, para el buen desarrollo de torneo **EVENTO DE CIUDAD II CAMPEONATO PTM** del 18 al 20 de septiembre de 2024

SEGUNDO OBJETO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de \$10.000.000 (Diez Millones de pesos M/L). **PLAZO.** Este contrato tendrá una duración comprendida entre 18 al 20 de septiembre obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE**, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.



LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

TERCERO OBJETO OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula segunda. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

CUARTO OBJETO EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar el perfecto desarrollo del evento, con todos los implementos, requeridos por la parte del personal de administración y juzgamiento, durante el **II CAMPEONATO PTM** del 18 al 20 de septiembre de 2024, así:

- ◆ Manejo y puesta a punto del sonido para los anuncios de cada inicio de jornada y anuncios de semifinales y Finales de cada modalidad y categoría.
- ◆ Manejo y puesta a punto del sonido para la premiación de cada modalidad, categoría y rama.
- ◆ Adecuación de pendones, habladores y podio para la premiación de cada modalidad, categoría y rama.
- ◆ Coordinación y ubicación de silletería para la premiación.
- ◆ Adecuación de silletería en cada una de las áreas de juego para los entrenadores y jugadores en cada inicio de jornada y durante la misma.
- ◆ Manejo y ubicación en cada una de las mesas de juzgamiento, el anotador y reparación del mismo por rupturas durante la competencia.
- ◆ Distribución de mesas y sillas para el área de llamado de deportistas para entrega de raquetas y revisión de uniformes y control de las mismas durante cada llamado a deportistas.
- ◆ Adecuación y control de mesa de Tenis de Mesa y silletería en el auditorio del coliseo para la evaluación y calificación PTM de los deportistas.

Coliseo De Tenis De Mesa "Rodrigo Pérez Castro"
Carrera 70 No 49 B 15 Barrio Estadio
Email ligatenismesa@gmail.com



LIGA DE TENIS DE
MESA DE ANTIOQUIA

- ◆ Adecuación del auditorio, televisor, mesas y silletería para la reunión informativa del evento.
- ◆ Adecuación de la bodega para el almacenamiento de la implementación una vez terminada la actividad

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

QUINTO OBJETO DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

SEXTA OBJETO MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otro sí" firmado por ellas.

SEPTIMA OBJETO. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el 18 septiembre de 2024

EL CONTRATANTE
ALEXANDER ECHAVARRIA JARAMILLO
Presidente
Liga de Tenis de Mesa de Antioquia

EL CONTRATISTA
DAVID EFREN GALLEGO BLANDON
15.440.370

LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
NIT 890.906245-6

CARRERA 70 No 49B15 - Medellin



FECHA: 20 septiembre de 2024

EGRESO

Orden de pago No 9-24

PAGADO A: DAVID GALLEGO BLANDON

NIT ó CEDULA 15.440.370

VALOR \$ 10.000.000

VALOR EN LETRAS DIEZ MILLONES DE PESOS M/I

POR CONCEPTO DE:	Prestación de servicios logísticos,			10.000.000
	para el buen desarrollo de torneo Evento De			
	Ciudad II Campeonato Nacional PTM			
	REALIZADO EN MEDELLIN DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE-2024			
EFFECTIVO				10.000.000
CHEQUE	Nº	BANCO		
ELECTRONICO				
ELABORADO POR	APROBADO POR	CODIGO DE CUENTA	CONTABILIZADO POR	